

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LO DIAS 10, 20 Y 30

SECCION DOCTRINAL.

Importancia de las láminas para la enseñanza de la Historia Sagrada.

CONTINUACION.

Fácil es demostrar la eficacia del auxilio que prestan las estampas para el cultivo de las facultades intelectuales.

El ejercicio de la atención sobre los objetos de percepción es un preliminar muy necesario para la adquisición de todo género de conocimientos; pues éstos se facilitarán y los progresos serán agradables y rápidos, según que en la atención se haga desde la infancia más ó ménos habitual la perseverancia. El niño atento á sus impresiones, recibe del mundo sensible un caudal de ideas que pronto ayudarán al entendimiento á formar nuevas concepciones; pero los niños que nunca han cultivado sus facultades perceptivas, son tardos en comprender un asunto cualquiera, porque les falta el primer eslabon de la cadena que enlaza todas las operaciones intelectuales y no tienen nada á que poder asociar las nuevas ideas que se le ofrecen.

AÑO V.—N.º 20.—20 DE ABRIL DE 1865.

Todo lo que tiende á satisfacer una necesidad del hombre es interesante para atraerle; y como las necesidades son el resultado de sus inclinaciones naturales, la educacion debe dirigirse á estas inclinaciones á medida que se despiertan para excitar la atencion del educando. Durante los primeros años de la vida, una de las principales necesidades de los niños consiste en hacer uso de los sentidos y miembros. Pues bien: aprovechemos cuidadosamente la necesidad que experimenta el niño de hacer este uso de su actividad; hagamos de manera que en las lecciones que reciba tenga ocupada la vista en objetos correspondientes á las explicaciones que se le hagan. Si dejamos los ojos sin ocupacion, pronto divagarán sobre los objetos; pero si á lo que digamos corresponde alguna intuicion, ó se manifiesta la actividad corporal del niño, le habremos atraído y no deberemos temer que se nos distraiga, porque se habrá fijado.

Cuando el niño ha empezado á experimentar el placer de ver, oír y comprender á la vez, su atencion no se cansa fácilmente, porque lo que aprende le excita el deseo de saber mas; y si logramos entretener las primeras manifestaciones de una manera que le sea grata, le cautivaremos sin mucho trabajo, porque hallará un goce real en la instruccion que le demos. La prontitud, la fuerza y la continuidad de la atencion, están siempre en razon del interes que excita el objeto sobre el cual ejerce su accion; y sabido es que esta interesante facultad da vida á las demas y es la responsable de todos los trabajos mentales, pues sin ella la inteligencia es impotente.

Las láminas concentran la atencion con gran fuerza, como medio de instruccion; pero los conocimientos se adquieren con tanta más prontitud y solidez, cuanto más se determina en ellas el círculo de aquella concentracion.

Ejercitan la comparacion, porque hay que dirigir alternativamente la atencion sobre dos ó mas objetos para comprender sus reclamaciones mútuas; operacion difícil y fatigosa para los niños, cuando tienen que hacerla sólo por medio de la abstraccion. Y tambien ejercitan esta facultad, cuando la atencion se absorbe completamente descuidando el todo por la parte, ó el objeto por una de sus propiedades; y reconocida está la utilidad del desarrollo de esta facultad, que ha superado las dificultades que encuentran las tareas del hombre, produciendo la subdivision del trabajo en las industrias, la generalizacion y clasificacion en las ciencias.

De relacion en relacion caminamos naturalmente á las afirmaciones sobre los objetos que han motivado la accion de nuestras facultades, para la formacion de los conocimientos ó el descubrimiento de la verdad; y ese concurso de las que suministraron al alma los elementos de sus afirmaciones, es lo que constituye la más excelente de nuestras facultades, y la que con marcada preferencia, al paso que con grandes precauciones, debemos aspirar á desenvolver en los niños, que es el juicio. Mas en esta espinosa tarea á que tan eficazmente se prestan las estampas, cuídese muy bien de distinguir siempre el juicio como facultad, del juicio como afirmacion; porque, de otro modo, tanto equivaldria confundir la causa con el efecto, la imágen que se ofrece á sus ojos con el objeto que ella representa. Las láminas, pues, son el medio más seguro para dirigir los razonamientos que, basados en todo género de relaciones fáciles de descubrir en los detalles del cuadro, sirven de fundamento al juicio, producto de la razon en quien se refunden todas las facultades.

La memoria no es buena, sino cuando las ideas se asocian y encadenan de modo que las unas recuerdan las otras, y espontáneamente todas aquellas con que deben estar relacionadas. Pero esta asociacion, que cons-

tituye la propiedad más excelente de la memoria, es de dos especies: necesaria y accidental. Aquella, es la que existe entre la causa y el efecto, entre las premisas y las consecuencias; la otra, resulta de haberse producido dos percepciones en un mismo tiempo, en un mismo lugar, ó de que éstas se asemejen ó contrasten fortuitamente. La primera especie de asociación es indispensable para las operaciones científicas; pero tiene un carácter sumamente elevado que no es accesible á la niñez, en la cual predomina la asociación accidental, que sirve sobre todo para narraciones y descripciones. Por eso éstas atraen más la atención de los niños y son reproducidas con facilidad, especialmente si han sido aprendidas las nociones con presencia de objetos reales ó de estampas, pues la expresión oral y la realidad, ó su representación gráfica, llegan á éstas tan estrechamente unidas en el pensamiento, que las unas recuerdan instintivamente las otras.

Las emociones que pueden producir en los niños las láminas en que con toda propiedad se les ofrezcan representaciones de las sentimentales escenas del *Antiguo* y *Nuevo Testamento*, aseguran el trabajo de la memoria. Este es el centro donde todo se refleja; el regulador de nuestra actividad; y todo lo que le interesa, recibe un aumento de fuerza y de influencia. Por lo tanto, la memoria se fortificará, si obrando sobre ella, se obra también sobre el corazón por medio de la sensibilidad: la memoria en este caso es más fuerte. Fácil es olvidar las palabras, las ideas, los hechos; pero no lo que llega á mover nuestros afectos.

(Se continuará.)



SECCION OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

No obstante lo prevenido á las Juntas locales de primera enseñanza en la circular de 30 de Marzo del año anterior, sobre los exámenes generales en las escuelas de sus respectivos distritos, en muchos de estos no se han celebrado y en la mayor parte de los en que han tenido lugar ó ha sido fuera de la época señalada en aquella ó sin atenerse á lo prescripto tanto en lo relativo á los ejercicios cuanto á la manera de dar cuenta de ellos. Y como estas faltas, por una parte contraríen las disposiciones legales y no mantengan vivo el estímulo para la aplicacion de los niños, y por otra impidan que, teniéndose conocimiento del estado general de la enseñanza, y comparándose sus resultados en las diferentes localidades pueda premiarse á aquellos maestros que mas se distinguiesen por su celo, aptitud y laboriosidad y por los adelantos conseguidos en la instruccion de sus alumnos, esta Corporacion deseosa de que tengan término, ha dispuesto se celebren exámenes generales en todas las escuelas de la provincia dentro de la época fijada y en la forma dispuesta en la prescripcion 18 de la referida circular que á continuacion se inserta, sin que sirva de obstáculo para ello el que se hayan celebrado anteriormente.

En su consecuencia, los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza pondrán en conocimiento de las mismas y en el de los maestros y maestras de sus distritos esta disposicion para que tenga exacto cumplimiento; teniendo entendido que se exigirá la responsabilidad debida al que bajo cualquier pretesto la contraviniere.

Salamanca 3 de Abril de 1865.—El Presidente, *Luciano Quiñones de Leon*.—*José Garcia de Berazaluce*, Srio.

Prescripcion que se cita en la circular anterior.

Atendidas las tareas agrícolas de la provincia, así como la época en que los niños salen de las escuelas para dedicarse á los estudios de la segunda enseñanza, se verificarán los exámenes generales en el mes de Mayo; y á fin de que den los resultados convenientes y

de que ejercicios tan importantes no sean una mera fórmula, se harán con sujecion á las reglas siguientes:

Acordado que sea por las Juntas locales el dia y hora en que hayan de tener efecto los exámenes en cada una de las escuelas del distrito, lo pondrán en conocimiento de los maestros respectivos y con la anticipacion debida, bien sea por medio de anuncios ó de papeletas lo harán saber á todos los padres de familia y personas notables de la poblacion, á fin de que la concurrencia á aquellos actos sea numerosa.

Siempre que sea posible se celebrarán en los mismos locales en que estén establecidas las escuelas, y caso que las condiciones de aquellos no lo permitan, en las Salas donde los Ayuntamientos celebren sus sesiones.

Los maestros cuidarán de tener formados anticipadamente los programas de las diferentes materias que enseñen, segun el grado de la escuela, con especificacion de la parte de ellas que á cada seccion corresponde, y los entregarán á las Juntas antes de darse principio al acto, juntamente con una lista de los niños, anotando á cada uno el número de faltas de asistencia que resultare haber hecho durante el año y las observaciones necesarias acerca de su comportamiento.

Los exámenes se harán con detencion por materias de enseñanza, oyendo en cada una á todas las secciones en que esté dividida la clase general y con sujecion á los programas presentados por los maestros.

Los niños serán preguntados por estos, sin perjuicio de que cuando la Presidencia lo juzgue conveniente invite á que lo hagan los individuos de la Junta ó las personas idóneas que estén presentes.

Las preguntas deberán ser conformes con el programa, claras y acomodadas á la capacidad de los niños, cuidando los maestros de aclararles aquellas que no hubieren comprendido.

Terminado el examen, en el mismo dia ó en otro inmediato que al efecto señalen las Juntas, se hará la adjudicacion de premios á aquellos niños acreedores á ellos, sin que para esta calificacion se tenga en cuenta solo el resultado del examen, sino que tambien ha de tenerse presente el comportamiento, tiempo que hace que están matriculados, la asistencia á la escuela y demás circunstancias que conduzcan á una estricta justicia.

Los premios debe procurarse sean de los que, en vez de producir en los niños el orgullo, á la vez que estimulen sus adelantos les presten alguna utilidad, por lo que podrán consistir en libros, mapas, estudios de dibujo y de costura, tijeras y algunas prendas de vestir para los pobres.

Hecha la distribucion de los premios, terminará el acto el Presidente ú otro de los individuos de la Junta, escitando el celo de los padres para que la asistencia de sus hijos á la escuela sea continua, y llamando la atencion de los niños sobre el deber que tienen de ser dóciles á los consejos de sus padres, maestros y demas superiores.

En el inmediato dia se reunirá la Junta local para formar el acta de los exámenes, en la que expresará el juicio que por resultado de ellos y de las visitas que durante el año hubiere hecho á las escuelas, tengan formado sus individuos del estado de la instruccion y educacion de los niños.

De esta acta se remitirá copia á la Junta provincial dentro de los ocho dias despues de celebrados los exámenes.

A fin de que puedan examinarse con la detencion necesaria los presupuestos de las escuelas y devolverse aprobados para cuando hayan de empezar á regir, ha acordado esta Corporacion prevenir á los maestros y maestras de la provincia, que desde luego procedan á formar los correspondientes al inmediato año económico de 1865 á 1866, y que formados que sean, los presenten á las respectivas Juntas locales de primera enseñanza, las cuales cuidarán de remitirlos con su informe en todo el próximo mes de Mayo.

La importancia de este servicio, conocida por los encargados de la enseñanza y las Autoridades locales, hace creer á esta Junta que unos y otros procurarán cubrirle con toda puntualidad; pero si por alguno se descuidara adoptará las medidas que estén dentro de sus atribuciones para que tengan cumplimiento las disposiciones de la Superioridad.

Salamanca 1.º de Abril de 1865.—El Presidente, *Luciano Quiñones de Leon*.—*José Garcia de Berazaluze*, Srio.

SECCION DE VARIEDADES.

Visita. Ya ha debido empezar el Sr. Inspector ó empezará muy pronto la que está anunciada y le corresponde hacer á las escuelas del partido judicial de *Alba de Tórmes*. Se lo anunciamos á los maestros para su gobierno y para que tengan preparados los documentos que precisan tener á la vista del Sr. Inspector en el acto de la visita de sus escuelas, como son interrogatorios contestados, registros, inventario de los efectos adquiridos, presupuesto, libro visita y contabilidad, reglamento, etc.

Traslacion. La maestra de niñas de *Calbarrasa de Abajo* Doña Juana Rodriguez, á instancia suya, ha sido trasladada por el Señor Rector para que pase á desempeñar la escuela de igual grado y sueldo de *Valdecarros*, de manera que ahora se anunciará vacante, si ya no lo está, en vez de la escuela de niños de este último pueblo, la del de *Calbarrasa de Abajo*. No dejará de proveerse por falta de maestras, y ésta menos por estar cerca de Salamanca.

Lo merecian. A los maestros de los pueblos de *Cerralvo*, *Vilvestre* y *Villar de Peralonso*, se les ha aumentado la cantidad que percibieran por concepto de retribuciones, pero por las respectivas autoridades locales, aumento que parece ha aprobado la Junta de Instrucción pública atendidos los buenos antecedentes de dichos profesores.

Exámenes. Los de los alumnos adultos que asistían á la escuela de la Casa-Hospicio de esta Ciudad, y de los que concurren á la de la Compañía que sostiene el Il. Ayuntamiento, han tenido lugar ya ante las autoridades respectivas. Los del establecimiento de Beneficencia se celebraron ante el Director de la Casa, y una Comision de la Junta provincial que la componian el Sr. Magistral de esta Santa Basílica y el Dr. D. Manuel Caballero, Catedrático de este Instituto de 2.^o enseñanza, asistiendo tambien el Señor Inspector del ramo. Los de la Compañía los presidió el Señor Alcalde acompañado de una comision de la Junta provincial, de los celosos vocales de la local y del Sr. Inspector. Los resultados nos han dicho que han sido satisfactorios en las dos escuelas, así en los distintos ramos de los programas, como en las secciones todas, atendiendo al poco tiempo que los alumnos llevan de escuela, las circunstancias que reunieran al matricularse, y las faltas involuntarias las mas. Damos el parabien á los maestros todos que han tomado parte en la enseñanza de los adultos, y felicitamos sinceramente á las autoridades que tanto interés se toman por la enseñanza popular

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.